

SESIÓN EXTRAORDINARIA

N.º 36-2017

14 de julio de 2017

San José, Costa Rica

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 36-2017

Acta de la sesión extraordinaria número treinta y seis, dos mil diecisiete, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el viernes catorce de julio de dos mil diecisiete, a partir de las ocho horas con treinta y cinco minutos. Asisten los siguientes miembros: Roberto Jiménez Gómez, quien preside; Edgar Gutiérrez López, Pablo Sauma Fiatt, Adriana Garrido Quesada y Sonia Muñoz Tuk, así como los señores (as): Xinia Herrera Durán, Reguladora General Adjunta, Anayansie Herrera Araya, Auditora Interna; Robert Thomas Harvey, Asesor Legal de la Junta Directiva; Herley Sánchez Viquez, Asesora del Despacho, y Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda

El señor **Roberto Jiménez Gómez** da lectura a la agenda y señala que, como punto único, se tiene la “Continuación del análisis de la propuesta de mejora continua de la “Metodología para fijación ordinaria de tarifas para el servicio de transporte remunerado de personas, modalidad autobús”.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que no le parece el título que se le da al tema agendado, en vista de que la Junta Directiva no va a analizar el proceso de mejora continua. Considera que hasta el momento se han manejado equivocadamente los conceptos, ya que una cosa es el proceso de mejora continua al cual la Aresop está obligado, independientemente de que sea un lineamiento estratégico, y otra es una reforma parcial a la metodología del servicio remunerado de personas modalidad autobús, que es lo que se pretende lograr.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** explica que el tema se tituló de esa manera, porque en alguna medida, forma parte de un enfoque integral para todas las metodologías, pero en efecto, es una propuesta de modificación parcial a la metodología para el transporte remunerado de personas modalidad autobús.

Seguidamente, plantea que, de conformidad con lo externado por el director Sauma Fiatt, se indique que es una “Propuesta de modificación parcial de la “Metodología para fijación ordinaria de tarifas para el servicio remunerado de personas, modalidad autobús”. Somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 01-36-2017

Aprobar el Orden del Día de esta sesión, el cual contiene como punto único, la “Propuesta de modificación parcial de la “Metodología para fijación ordinaria de tarifas para el servicio remunerado de personas, modalidad autobús”.

ARTÍCULO 2. Modificación parcial de la “Metodología para fijación ordinaria de tarifas para el servicio remunerado de personas, modalidad autobús”

A las nueve horas con cuarenta minutos ingresan al salón de sesiones, los señores (as): Román Navarro Fallas, Asesor Legal del Despacho del Regulador General; Marlon Yong Chacón, Director General del Centro de Desarrollo de la Regulación (CDR); Juan Carlos Pereira Rivera y Eduardo Andrade Garnier, funcionarios de esa Dirección General; Carol Solano Durán, Directora General de la Dirección General

de Asesoría Jurídica y Regulatoria; Daniel Fernández Sánchez y Adriana Martínez Palma, funcionarios de esa Dirección General; Eddy Víquez Murillo y Paolo Varela Brenes, funcionarios de la Intendencia de Transporte, a participar en la presentación del tema objeto de este artículo.

De conformidad con lo resuelto en el acuerdo 11-35-2017 del acta de la sesión 35-2017, celebrada el 11 de julio de 2017, la Junta Directiva continúa con el análisis de la propuesta de modificación parcial de la “Metodología para fijación ordinaria de tarifas para el servicio de transporte remunerado de personas, modalidad autobús”.

La señora **Xinia Herrera Durán** comenta que remitió al Secretario de la Junta Directiva, con copia a los miembros del cuerpo colegiado, una serie de observaciones respecto de la redacción de las propuestas de acuerdo que se tomaron en la sesión 35-2017. Consulta si dichas observaciones fueron incluidas o valoradas.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que las observaciones mencionadas por la señora Xinia Herrera Durán trataron de considerarse en las revisiones que se hicieron.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** sugiere revisar punto por punto todo el documento, incluyendo la parte técnica, ya que es la justificación que se dará a las modificaciones; además, es el documento base para la toma de decisiones.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que el equipo técnico ha trabajado de forma cuidadosa, detallada y analizó punto por punto las observaciones que se han en hecho en las sesiones anteriores. Se integraron otros elementos que, desde el punto de vista técnico, deberían estar; además, se adicionaron o modificaron los aspectos que los miembros de la Junta Directiva externaron en las sesiones anteriores, así como los acuerdos tomados con carácter de firme el martes 11 de julio de 2017.

A partir de lo explicado y lo acordado, se preparó un único documento que integra todas las observaciones, una propuesta de resolución y una propuesta de acuerdo punto por punto de los aspectos que se analizaron.

De igual manera, indica que la metodología tarifaria no fue aprobada por su persona; sin embargo, ha sido leal a la Institución, responsable y ha tratado de defender en todos los ámbitos lo que se considera es una metodología conveniente para los usuarios y para el sector; por lo tanto, lo que se está proponiendo en esta oportunidad, tiene mayor fundamentación técnica, mucho análisis en ciertos elementos que quedaron en la metodología aprobada y que están generando problemas en la actualidad; por ejemplo, la actualización de los coeficientes.

Asimismo, indica que, como responsable de esta organización, está presentando la propuesta de reforma parcial que considera necesaria para mejorar la metodología, en el tiempo que corresponde, y que, en la lógica de la mejora continua ir subsanando las posibles limitaciones que pueda tener como todo instrumento regulatorio, esto lo plantea con toda la responsabilidad del caso y según le corresponde. Los miembros de esta Junta Directiva, en su momento, fueron los que aprobaron la metodología y son los que asumen las responsabilidades del caso.

Manifiesta su gran deseo para que la metodología sea de lo mejor, razón por la cual presenta esta propuesta de modificación parcial, la cual contiene en gran medida, los planteamientos de diferentes ámbitos y que, desde el punto de vista técnico, hasta hoy, existen argumentos, información de estudios,

que incluso se han hecho en la misma Aresep años atrás, esto en línea con la mejora continua y en la responsabilidad que tiene para con la Institución, los usuarios y los prestadores de servicios.

La señora **Adriana Garrido Quesada** señala que hay que ver hacia adelante e indica que es responsable totalmente, en lo que corresponda, de lo que aprobó y de cómo trabajó en dicha aprobación. Ha pasado el tiempo, se tiene más información, retroalimentación, etc. Además, señala que, para cerrar bien esta nueva etapa, considera que se necesitan entre dos y cuatro semanas como máximo, para obtener lo que se desea; por lo que sugiere no precipitarse; reitera que entre dos y cuatro semanas se puede lograr un documento más consolidado, dada la importancia de analizar los nuevos ajustes y no tener que cambiarlos posteriormente.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** interviene e indica que los miembros de la Junta Directiva tienen clara su responsabilidad, pero también deben tenerla los técnicos. Sugiere ver hacia adelante, mejorar lo que haya que mejorar y si hay que echar para atrás hacerlo, siempre y cuando esté justificado en la ciencia y la técnica. Agrega que la responsabilidad de presentar a la Junta Directiva el informe técnico de modificación parcial a la metodología, está en la figura del Regulador General como Presidente del Cuerpo Colegiado, por ello, con la intención de mejorar y enriquecer el trabajo realizado por los técnicos, es que hacemos las observaciones que consideremos pertinentes, en ningún momento es con intención de perjudicar a nadie y, si se requiere más detalle y justificaciones adicionales se tendrán que hacer tal y como lo solicite la Junta Directiva.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta que hay dos escenarios: i) están las personas que no quieren de ninguna manera, una metodología tarifaria que permita dar una tarifa justa y tranquilidad al sector empresarial, que es lo que se debería estar dando, para lo cual se necesita mejorarla y analizarla de manera asertiva, crítica y científica; ajustarla y mantenerse en ese ámbito de carácter técnico. Todo lo que se está planteando tiene su análisis y fundamentación técnica, financiera-económica o de política pública; ii) lo que otros quieren es quizás generar un caos, afectar la institucionalidad regulatoria de Costa Rica y a partir de ello, desechar una metodología tarifaria que costó mucho y que admira, porque lo que buscaba era el bien de los usuarios y la sociedad, y ese posible caos puede darse en diferentes aspectos, ya sea no haciendo nada y que otros sectores presionen de diferentes formas; como por ejemplo, huelgas, eso es una forma de no dar esa viabilidad, construcción y mantenimiento de la institucionalidad.

Considera que lo más importante en este momento, no es la metodología, es el mantenimiento de la institucionalidad, de las reglas del juego y cómo se definen, así como las funciones y responsabilidades que tiene la Aresep. Insiste, en que es más importante la institucionalidad, mantenerla y fortalecerla, haciendo bien y oportunamente lo que le corresponde, y para lograrlo hay muchas personas trabajando en ello. Reitera, hay grupos y sectores tratando de deteriorar esa institucionalidad.

Seguidamente, ante una consulta del director Gutiérrez López, la señora **Carol Solano Durán** explica que la metodología sigue siendo válida y eficaz, porque ningún juzgado ha decretado su nulidad hasta el momento; de hecho, las medidas cautelares de suspensión han sido rechazadas, tanto por los Tribunales, como en sede administrativa. Lo que se está proponiendo es modificar parcialmente la metodología en diferentes aspectos, lo cual no implica que la metodología vigente sea inválida o nula.

Por otra parte, la señora **Solano Durán** expone antecedentes de la propuesta de modificación parcial de esta metodología, dentro de lo cual comenta sobre un taller que se llevó a cabo, cuyo objetivo fue analizar los alcances de la *“Metodología para fijación ordinaria de tarifas para el servicio remunerado*

de personas, modalidad autobús”, así como aclarar dudas e inquietudes y facilitar la comunicación y diálogo.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que al citado taller se invitó a la Defensoría de los Habitantes, al Consejo de Transporte Público y a los representantes de los transportistas.

Explica que empezaron a trabajar desde agosto-setiembre de 2016, ya que, consideró que no había suficiente voluntad para hacer una modificación en el tema de equilibrio financiero; por lo tanto, se analizó una posibilidad de ver algunos costos, para determinar si estos serían afectados en la aplicación de tarifas y someterlos a análisis dentro del marco de la mejora continua, se analizó un plan a través del equilibrio financiero e igualmente se siguió documentando y viendo información que planteaban a través de los recursos y visitas realizadas a algunos operadores, así como de diferentes estudios presentados con el fin de ir sustentando. También se consideró que, en ese momento, según lo que manifestaba la Junta Directiva, no había viabilidad para plantear un ajuste metodológico y aún no se tenían los estudios para poder fundamentarlo.

Además, es importante recordar que se estaba a la espera del estudio de coeficientes, el cual, según la contratación realizada al Instituto Tecnológico de Costa Rica, estaba para noviembre 2016; sin embargo, la entrega se fue postergando y se obtuvo hasta julio 2017.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** manifiesta que, recuerda que en esa oportunidad, cuando se informó sobre el resultado del taller regulatorio para analizar los alcances de la “*Metodología para fijación ordinaria de tarifas para el servicio remunerado de personas, modalidad autobús*”, se dijo que no había surgido ninguna justificación que ameritara una modificación de la metodología, razón por la cual, considera que ninguno de los miembros de la Junta Directiva fue informado por el Regulador de que hubiera necesidad de modificar algún aspecto de la metodología de autobuses.

Por lo anterior, comenta que la semana pasada conversó con el señor Edward Araya, respecto del resultado del citado taller, como lo mencionó en el párrafo anterior; a lo cual el señor Araya le indicó que en ese taller se enteraron de varios aspectos que tenían que verificar; por lo tanto, si es así, esos aspectos deben ser expuestos para ser valorados por la Junta Directiva.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que informó a la Junta Directiva al respecto; además, se les entregó un disco compacto con las grabaciones de todo el taller regulatorio, de la metodología para fijación ordinaria de tarifas del servicio remunerado de personas, modalidad autobús. Explica que en esa época estaba asumiendo su cargo como Regulador General; por lo tanto, los que conocían en gran medida la metodología, eran las personas que la analizaron y aprobaron. Por lo anterior, lo que se hizo fue elaborar un listado de los elementos que consideraron válidos en ese momento, pero hasta cierto punto es un proceso de madurez y de ir analizando los casos y los argumentos; así como ir comprendiendo la metodología para ir implementando áreas de mejora, lo cual es un proceso gradual, lento y posteriormente, analizaron la viabilidad. En algún momento, le mencionó a la Junta Directiva el motivo por el cual no se actualizaron los coeficientes y que existían otros elementos que se podrían mejorar con el fin de realizar una sola propuesta que incluyera coeficientes y otras mejoras.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que la realización del taller regulatorio fue una decisión unilateral del señor Roberto Jiménez Gómez. Pero además, se lleva a cabo dicho taller y les remiten a los miembros de la Junta Directiva un disco compacto para que escuchen todo lo realizado en una actividad en la que no estuvieron presentes, para que consideraran si había algún punto que les afectara. Además, según

recuerda, los miembros del cuerpo colegiado solicitaron posteriormente, una explicación, la cual ha radicado, reiteradamente, en la contestación de los recursos; por lo tanto, los miembros de Junta Directiva nunca tuvieron una señal de alerta de que había algún problema; se han enterado por los argumentos reiterativos en los recursos que se han resuelto y que siempre se han contestado adecuadamente.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** aclara que cuestionó dos o tres argumentos, entre ellos la depreciación, el equilibrio financiero, lo cual consta en actas anteriores y lo pueden verificar. También se refirió a los rendimientos, en los cuales no entró en cuestionamiento, en vista de que, los miembros de la Junta Directiva eran los que estaban conociendo y entendiendo la metodología; mientras que él y su equipo de trabajo estaban entrando e hicieron ese taller para tener mejor criterio al respecto, y tomar como línea base el mismo para el análisis de la metodología.

Por otra parte, indica que reiteradamente manifestó que, de las posiciones presentadas en las audiencias públicas celebradas para discutir la propuesta de cambio en la metodología, 98 elementos, la Aresep no aceptaba ninguna. Además, externó que consideraba que había elementos que no se contestaban de la mejor forma y que debían ser analizados; sin embargo, en ese momento y por muchos meses no se dio la viabilidad para la discusión de ninguna reforma, lo cual ha sido un proceso de construcción que se ha ido obteniendo.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que, reiteradamente se han discutido estos aspectos, en ocasiones se han hecho fuera de grabación, sin embargo, se puede revisar en actas, y esa es la base que tuvo desde el punto de vista de viabilidad para tratar de ir sustentando y argumentando cualquier propuesta de reforma; razón por la cual, primeramente se analizan los coeficientes, ya que, considera que cualquier propuesta de mejora de estos, no es extraña, porque era lo que estaba pendiente, y en segundo lugar, ir analizando y conociendo cuáles eran los elementos que verdaderamente eran válidos y necesarios de ajustar.

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que en este momento se está trabajando para que la metodología tenga resultados mejores para el sector y para el país; todo lo demás resulta especulativo si no se señalan aspectos concretos que soporten lo declarado. Se debe pensar en el futuro, y si en algún momento alguien cuestiona algo, se analizará.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** agrega que el señor Roberto Jiménez Gómez está errado al suponer que los miembros de la Junta Directiva hicieron la metodología, eso no es así, la metodología la propusieron los técnicos, como lo indica el documento y recomiendan aprobarla. Los miembros del cuerpo colegiado la aprobaron, pero no les corresponde la discusión técnica, ni indicar si está bien o no; la Junta Directiva lo que hace es tomar la decisión. El señor Jiménez Gómez en su doble función de Regulador General y Presidente de la Junta Directiva, quiere trasladar la responsabilidad a los miembros del Cuerpo Colegiado de todo lo que pasó y está pasando con el modelo; pero de todas maneras el señor Jiménez Gómez tiene una función como Regulador General y es el superior de los técnicos, por lo tanto, puede pedir explicaciones y someter a esta Junta Directiva cualquier modificación que considere y discutirla.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** sugiere que las discusiones de la Junta Directiva no deben ser fuera de grabación, ya que, en ocasiones se ha discutido sobre limitaciones que podría tener el modelo; además, muchos de los elementos que menciona la señora Muñoz Tuk que no se consignaron y sí se discutieron, esto para salvaguardar el interés institucional.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** comenta que, de lo que se ha discutido es del modelo viejo y sus privilegios, y que no es conveniente traerlo a colación.

El señor **Román Navarro Fallas** interviene e indica que se han hecho muchos comentarios donde se responsabilizan a los técnicos; sin embargo, en derecho, cada quien asume la responsabilidad por la competencia que tiene; por lo que, si un técnico se equivoca deberá asumir su responsabilidad, pero hay un jerarca, en este caso un miembro de Junta Directiva que tiene que tomar una decisión, no solo tiene que cerciorarse de lo que presenta el técnico, sino que, también tiene que tomar las previsiones o hacer los estudios e investigaciones para tomar una decisión informada; por lo tanto, no considera que solo sea responsabilidad de un técnico, cada quien tiene la responsabilidad a la hora de tomar su decisión, es por esta razón que los cuerpos colegiados son integrados por economistas, abogados, etc., ya que, lo que se pretende con esto, es que puedan construir una decisión de manera colectiva y asumir la responsabilidad de dicha decisión.

También considera que, hasta el momento, la metodología fue un buen esfuerzo y eso no significa que no tenga mejora y lo importante es que los técnicos al igual que los miembros del Cuerpo Colegiado, están haciendo un esfuerzo por mejorar e ir creciendo para que la Institución haga su función cada vez mejor y que se le admire afuera por esas decisiones, criterios técnicos y sólidos.

La señora **Adriana Garrido Quesada** solicita que le sea remitido el procedimiento vigente para el desarrollo de metodologías, el DG-PO-03 mencionado, el cual, a su conocer, no ha sido presentado a la Junta Directiva.

Por otra parte, el señor **Pablo Sauma Fiatt** señala que hace varios días solicitó al Director del Centro Desarrollo de la Regulación, un oficio donde se indique que el estudio del Instituto Tecnológico de Costa Rica no solo se recibió a satisfacción, sino que es técnicamente adecuado para incorporar en la modificación de la metodología en discusión. Insiste en que no debe ser un oficio de aceptación como lo han venido haciendo.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que el oficio del Centro de Desarrollo de la Regulación lo que indica es claro en el sentido de que el Instituto Tecnológico de Costa Rica cumplió con lo que se requería, es decir, con los términos de referencia; lo cual considera es suficiente; sin embargo, si es necesario se hará otro oficio con lo solicitado por el señor Sauma Fiatt.

La señora **Carol Solano Durán** continúa con la explicación de los antecedentes de la propuesta de modificación. Además, ante una consulta del director Gutiérrez López, explica que la Fuerza de Tarea ha emitido cuatro oficios diferentes, ya que, cada vez que se ha conocido en Junta Directiva se ajusta de acuerdo con las observaciones de los miembros del cuerpo colegiado.

Agrega que, en la sesión 35-2017 celebrada el 11 de julio de 2017, se conoció un documento el cual contenía el informe técnico con sus respectivos anexos. Dicho informe contiene la justificación y la propuesta por cada uno de los puntos que la Junta Directiva determinó que motivan y justifican la propuesta de modificación parcial de la metodología, así como los borradores de acuerdos a dicha propuesta; por lo tanto, en esta oportunidad, se está conociendo el documento que contiene todos los elementos que fueron solicitados en las sesiones anteriores.

Por otra parte, explica que, en la sesión 35-2017, la Junta Directiva tomó distintos acuerdos, por unanimidad y con carácter de firme, en el sentido de instruir a la Administración a integrar la

documentación técnica presentada en esa oportunidad sobre las modificaciones propuestas en: i) coeficientes técnicos; ii) depreciación y la recuperación de la inversión; iii) método de cálculo de la tasa de rentabilidad; iv) separación y revelación del costo de terrenos; v) reconocimiento de limpieza; vi) participación ciudadana, y vii) demanda y fraccionamiento.

La señora **Xinia Herrera Durán** reitera que las observaciones que remitió al señor Alfredo Cordero señalan errores en la redacción de los acuerdos tomados en la sesión 35-2017, así como errores en estructuras gramaticales, extensión de los párrafos y claridad de los mismos; sin embargo, el señor Cordero las ignoró.

El señor **Alfredo Cordero Chinchilla** explica que el correo electrónico por medio del cual la señora Herrera remitió dichas observaciones fue dirigido también a los señores Edward Araya Rodríguez, Coordinador de la Fuerza de Tarea y Marlon Yong Chacón, Director del Centro de Desarrollo de la Regulación, para los efectos pertinentes.

Seguidamente, el señor **Juan Carlos Pereira Rivera** explica lo concerniente a la actualización de coeficientes, exclusión e incorporación de nuevos coeficientes técnicos. Indica que los coeficientes de consumo incorporados en la metodología vigente corresponden a los valores tomados del Modelo Estructura General de Costos o modelo “econométrico” recibido del MOPT, mediante el oficio DGET-020-97 del 14 de enero de 1997, y adoptado por la Aresep. Los coeficientes de consumo son iguales independientemente de las características de la ruta.

En el marco del proceso de revisión, actualización y mejora de la *“Metodología para fijación ordinaria de tarifas para el servicio remunerado de personas, modalidad autobús”*, la Aresep contrató estudios especializados al Instituto Tecnológico de Costa Rica, con la finalidad de actualizar los costos de operación y mantenimiento de los vehículos utilizados para el transporte remunerado de personas en la modalidad autobús. De acuerdo con este proceso, se tienen los siguientes antecedentes de interés:

- a. En el año 2015, mediante la contratación directa N°21015CD-00033-Aresep, la Aresep, contrató al ITCR la realización de un estudio denominado *“Contratación de servicios profesionales para el diseño de un modelo para determinar los costos de operación y mantenimiento de vehículos para el transporte remunerado de personas en la modalidad de autobús”*.
- b. En el año 2016, mediante la contratación directa N° 2016CD-000033-Aresep, el Ente Regulador continuó con el proceso de actualización por medio de la contratación con el ITCR, estudio denominado *“Determinación del precio y coeficiente de consumo de los filtros de combustible para la aplicación del modelo tarifario del servicio del transporte remunerado de personas modalidad autobús”*.
- c. En el año 2016, mediante la contratación directa N°2016CD-000044-Aresep, la Aresep, contrató un tercer estudio, denominado *“Determinación y validación técnica de los coeficientes de consumo de insumos necesarios para determinar los costos de operación y mantenimiento de vehículos para el transporte remunerado de personas en la modalidad autobús”*, el cual, además de considerar e incorporar los resultados y experiencias de los dos estudios previos, realizó la estimación de coeficientes de consumo.

Además, se refiere al último de los estudios contratado tuvo como alcance: *“(i) la elaboración y prueba del instrumental para la obtención de la información necesaria para la determinación de los coeficientes*

de consumo de insumos necesarios para el cálculo de los costos de operación y mantenimiento de vehículos para el transporte remunerado de personas en la modalidad autobús, por tipo de ruta, (ii) la recopilación de la información de los prestadores del servicio, utilizando el instrumental diseñado, (iii) el cálculo de los coeficientes indicados anteriormente, (iv) la valoración técnica de la razonabilidad de los resultados obtenidos, (v) recomendaciones para su reducir o eliminar las brechas identificadas entre los valores de los coeficientes calculados con la información obtenida mediante la aplicación del instrumental y los recomendados técnicamente y (vi) las recomendaciones para mejorar los coeficientes posteriormente”.

En la propuesta que se presente en este documento se actualizan los coeficientes de consumo con base en los resultados del último de estos estudios, los cuales fueron remitidos mediante el oficio EIE-256-2017 del 30 de junio de 2017 de la Escuela de Electromecánica del ITCR y recibido a conformidad mediante el oficio 190-CDR-2017 del 07 de julio de 2017 por parte de la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que, la modificación que se está planteando en esta oportunidad, es lo que debió haber estado listo cuando se empezó con las reformas a la metodología; es decir, que los coeficientes estuvieran actualizados. Desde noviembre de 2016, se estaba a la espera de los estudios del Instituto Tecnológico de Costa Rica y se convirtió en un proceso largo; ya que, a dicho instituto se le dificultó recolectar información valiosa de las empresas, pero finalmente se entregó el informe.

Ahora bien, el estudio está actualizando coeficientes, con dos elementos fundamentales, en el sentido de que el Instituto Tecnológico de Costa Rica recomienda integrar los rubros de baterías y el aceite; por lo tanto, la justificación es que se realizó el estudio que permite tener las bases para actualizar esos aspectos. Se ha hecho toda una tarea, para la toma de decisiones. Además, se logra actualizar los coeficientes, más acorde a la realidad costarricense.

La señora **Adriana Garrido Quesada** señala que en el documento falta mencionar los oficios 191-CDR-2017 y 361-RG-2017/19627 del 11 de julio 2017. Además, entre la documentación recibida no está el oficio FTMB-003-2017, la respuesta de la Fuerza de Tarea a las observaciones de la Intendencia de Transporte (IT), que se mantienen pendientes en el oficio 1121-IT-2017 en particular aquellas sobre la aplicación práctica de estos coeficientes y la respectiva segmentación de las rutas.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta que, antes de asumir el cargo como Regulador General, no había un procedimiento y reglas sobre la participación de las intendencias y de las direcciones generales en el proceso de modificación de metodologías. En ese sentido, se definió un procedimiento para que cada una de las dependencias en las áreas atinentes, cuando se trabaja sobre una nueva metodología, se hicieran las observaciones pertinentes, sin que ello significara considerar absolutamente todo.

En este caso, la Intendencia de Transporte y la Dirección General de Atención al Usuario, remitieron sus observaciones, de las cuales el 90% se consideraron; para lo cual se realizaron sesiones de trabajo y se lograron acuerdos; sin embargo, no todo lo indicado por una Intendencia debe ser aceptado por la Fuerza de Tarea, toda vez que existe un principio de independencia absoluta entre el que aplica y el que diseña la metodología.

Adicionalmente, habrá elementos en cuanto a la aplicación que no van a quedar suficientemente explícitos en una metodología; razón por la cual, lo que se plantea es la necesidad de que en los procedimientos posteriores, se defina con claridad esos aspectos. Así se está haciendo para todos los casos y así está documentado, esto en aras de la transparencia y la claridad. Además, indica que se está definiendo un procedimiento distinto al que existía, en vista de que no se establecía el papel que jugaban las Intendencias y el Centro de Desarrollo de la Regulación (CDR), en el proceso de formulación de metodologías.

La señora **Adriana Garrido Quesada** entiende que no se está obligado a aceptar todo lo que señalen las diferentes áreas, pero sí a responderles, y a que la Junta Directiva conozca la forma de cómo se resuelve, en el sentido de incluir y prever ciertos aspectos en la metodología; por ejemplo, para poder analizar la forma en que deberá procederse para aplicar la metodología.

Ante un cuestionamiento, la señora **Garrido Quesada** señala que este punto tiene que ver con la aplicación de coeficientes, como se puede leer en el oficio 1120-IT-2017 p.4, señala la Intendencia de Transporte: *“No hay claridad de cómo debería procederse (...). Sería necesario, por ejemplo, que se establezca una metodología general de ponderación de los coeficientes o bien, alguna forma para clasificar una ruta con ramales de distintas categorías. Procede además, contemplar los casos en que la flota de un operador haya sido unificada para varias rutas en un único título habilitante”*.

Al respecto, el señor **Paolo Varela Brenes** explica que el procedimiento fue un punto de discusión de la Fuerza de Tarea, en el sentido de que se tomara el criterio en lo que se refiere a la distancia media ponderada por la cantidad de carreras.

El señor **Juan Carlos Pereira Rivera** agrega que ese procedimiento se está contemplando. La regla que indica el señor Varela es para los casos en los que un operador tiene rutas de diferentes estratos, de tal manera, se tienen reglas que se definen para aclarar, no solo este tema, sino la inversión y los costos totales. Concretamente, en esta parte de la propuesta no está, pero en otras modificaciones que se tienen que incorporar, se atiende esa observación de la Intendencia de Transporte.

La señora **Adriana Garrido Quesada** consulta si se incluyó ese aspecto nuevo, a lo cual el señor **Pereira Rivera** responde que el modelo se abre a varios estratos y se atiende esa observación y se explica en otro capítulo del documento. Señala, entonces la señora Garrido Quesada, que esto confirma que su preocupación era pertinente, pues la consideración de la observación de la Intendencia de Transporte condujo a un ajuste de la propuesta.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta que la Fuerza de Tarea ha realizado un gran esfuerzo, se ha dedicado mucho tiempo por parte de los técnicos, y el grupo ha considerado ese aspecto; la responsabilidad recae en la Fuerza de Tarea y el Centro de Desarrollo de la Regulación.

El señor **Juan Carlos Pereira Rivera** continúa su exposición y se refiere a la propuesta de actualización de nuevos valores para los coeficientes relacionados con: combustibles, llantas, aceite de motor, aceite de transmisión (caja de cambios), aceite del diferencial, líquido de frenos, grasa y filtros de combustible, así como la inclusión de los coeficientes de baterías y aceite hidráulico, todo lo cual está justificado en el documento, conforme al estudio del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Explica la propuesta de cambio por coeficiente, tablas y ecuaciones del caso, al tiempo que responde distintas consultas sobre el particular.

Seguidamente se suscita un intercambio de opiniones respecto de las propuestas de modificación planteadas.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** realiza consultas en torno al cuadro 26 del documento, que se refiere al coeficiente de consumo de grasa por autobús, así como a la ecuación 40, costo de consumo de filtros de combustible. Asimismo, se refiere a la necesidad de que, eventualmente, se pueda valorar incluir otro tipo de filtros que utilizan también los autobuses y que están directamente relacionados con la prestación del servicio.

Una vez finalizada la exposición respecto del tema de actualización de coeficientes, el señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta que, lo que se observa, es una mejora importante en dos elementos que no estaban incluidos. La incorporación de posibles coeficientes se puede analizar en futuros estudios; ya que, entiende las características técnicas de los autobuses nuevos; se desea una política pública de modernización.

Analizado el asunto, con base en lo expuesto por la Fuerza de Tarea, conforme a su oficio 004-FTMB-2017, así como en los comentarios y sugerencias formulados en esta oportunidad por los señores miembros de la Junta Directiva, el señor **Roberto Jiménez Gómez** la somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 02-36-2017

Acoger parcialmente el oficio N° FTMB-004-2017 del 12 de julio de 2017, mediante el cual se remitió a la Dirección General Centro de Desarrollo de la Regulación, el informe técnico de la propuesta de modificación parcial a la *“Metodología para fijación ordinaria de tarifas para el servicio de transporte remunerado de personas, modalidad autobús”*, únicamente en cuanto al apartado 6.1 referido a *“Actualización de coeficientes, exclusión e incorporación de nuevos coeficientes técnicos”*, con las observaciones planteadas por los señores miembros de la Junta Directiva en esta oportunidad.

Seguidamente el señor **Roberto Jiménez Gómez** plantea, por lo avanzado de la hora, dar por finalizada la discusión de la propuesta de modificación parcial de la citada metodología y continuar con la discusión en la próxima sesión. Somete a votación el planteamiento y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

ACUERDO 03-36-2017

Continuar, en la próxima sesión, con el análisis de la *“Propuesta de modificación parcial de la Metodología para fijación ordinaria de tarifas para el servicio remunerado de personas, modalidad autobús”*.

A las doce horas con cuarenta y siete minutos finaliza la sesión.

ROBERTO JIMÉNEZ GÓMEZ
Presidente de la Junta Directiva

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
Secretario de la Junta Directiva